

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el expediente radicado 2017-130, dejando constancia que la doctora Ximena Montes Barrera, designada como curadora ad litem de la señora María Isabel Bandera, no dio respuesta al oficio 582 por medio del cual se le notificó tal designación; ello pese al tiempo transcurrido.

Villamaría Caldas, 16 de abril de 2021

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto: 308
Radicado: 2017-00130-00

Visto lo informado por la Secretaría, se hace necesario nombrar un nuevo curador ad litem que represente a la demandada María Isabel Bandera; en efecto, se designa al doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, cuyo correo electrónico es acevedoabogadossas@gmail.com, a quien se le comunicará el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
Juez

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b15fb748e2da1f0449da6965934bf6f9d16cdf2901c7eb43246acfa23bd15e

Documento generado en 19/04/2021 11:14:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**